UNIVERSIDAD DE GRANADA

E. T. S. de Ingeniería de Edificación

Movilidad internacional: Intercambio y libre movilidad

Intercambio

Calendario de convocatoria

Plazo de presentación de solicitudes	Desde el 13 de noviembre de 2026 al 10 de diciembre de 2026
Publicación de listados provisionales	17 de diciembre de 2026
Plazo de presentación de alegaciones	Desde el 18 de diciembre 2026 hasta el 14 de enero de 2027
Publicación de listados definitivos:	
I adjudicación	28 de enero de 2027 Plazo de aceptación/reserva/renuncia: hasta el 03 de febrero de 2027
II adjudicación	05 de febrero de 2027 Plazo de aceptación/reserva/renuncia: hasta el 11 de febrero de 2027
III adjudicación	15 de febrero de 2027 Plazo de aceptación o renuncia: hasta el 22 de febrero de 2027

Copyright© 2026 Universidad de Granada

La modalidad de Intercambio (Modalidad 2 de la Convocatoria de Movilidad Internacional de Grado) permite al estudiantado de la UGR realizar una estancia académica en universidades de terceros países no asociados al programa Erasmus+ y en el marco del Plan Propio de Internacionalización (incluyendo destinos susceptibles de financiación Erasmus+).

Las plazas disponibles y sus requisitos específicos se publican en el Anexo II de la convocatoria ordinaria (plazo de solicitud en noviembre/diciembre) y en el plazo extraordinario (marzo, para estancias en el segundo cuatrimestre). Para optar a un destino es fundamental consultar el Anexo III sobre viabilidad académica y acreditar el nivel de idioma exigido antes de que finalice el plazo de solicitud.

Consulta toda la información y documentación en la convocatoria oficial del Vicerrectorado de Estudiantes y la documentación sobre el Programa Plan Propio en los procesos telemáticos

Libre movilidad

La Libre Movilidad está dirigida a estudiantes de la UGR que deseen realizar una estancia académica temporal en una universidad extranjera al margen de los convenios y convocatorias oficiales de la institución (se excluyen destinos donde ya exista un acuerdo vigente para la titulación, salvo excepciones autorizadas).

Esta modalidad es gestionada íntegramente por el estudiante, no conlleva ayuda económica asociada e implica asumir los costes de matrícula tanto en la UGR como en la universidad de acogida.

Presentación de la solicitud (Sede Electrónica): Se realiza de forma individual cuando ya tengas la carta de aceptación de la universidad de destino y la autorización de tu centro, siempre **con suficiente antelación antes del inicio de la estancia** (ya que el Acuerdo de Estudios y la matrícula de movilidad en la UGR deben formalizarse antes de irte).

Plazo de resolución: Una vez presentada la solicitud telemática con toda la documentación, el Vicerrectorado de Internacionalización dispone de un **plazo máximo de un mes** para contestar y emitir la credencial de estudiante de libre movilidad.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Fechas de la universidad de destino: Aunque la UGR no fija una fecha límite de solicitud, en la práctica el calendario lo marcan los plazos de admisión y matrícula de la universidad extranjera a la que quieras acudir.

Consulta toda la información en el Vicerrectorado de Internacionalización y la documentación en los procesos telemáticos.

Copyright© 2026 Universidad de Granada